



Ayuntamiento del D<sup>o</sup>

Sobre Policía  
on  
Aprob. de Tues.

Sobre q. se trata  
de la cobranza  
de contribuciones  
p. los avanos q.  
se adeudan -

mas satisfactoria cuan  
to que me promete  
responderá V. en el al  
concepto que tiene form  
do esta Intendencia de  
sus prendas personales, dan  
do el impulso de que tan  
ta necesidad tiene un ramo  
que debe ser la salva  
guardia de ese honorario  
secundario y que por desgra  
cia se halla caen en un com  
pleto abandono.

Lo transcribo al  
p.<sup>a</sup> su inteligencia y por  
constatacion a su oficio de  
16. arriba citado.

*[Handwritten signature]*

Calzillo, Ueguer, y enterado en ayuntamiento.  
Se uno a su oficio a esta Sub. Capitular, p.<sup>a</sup> lo vos  
Comandante.

Por otro oficio del S.<sup>o</sup> Intendente de Peruvia fha  
Catorze del Cor.<sup>te</sup> por el qual se previene que si  
dentro del termino de ocho dias no solven en  
ayuntamiento los deventros q. haze a la D.<sup>a</sup> Naci  
enda, por todo concepto se vera en la precision  
de adoptar medidas p.<sup>a</sup> q. se verifique; y enterado  
esta Corporacion acuerda, que se acione por quanto  
medio sean posibles la cobranza de todo ramo